



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
4 A. AVENIDA 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADJUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A.
TEL. PBX: (502) 366-4218 E-MAIL: comision@cenee.org.gt FAX: (502) 366-4202

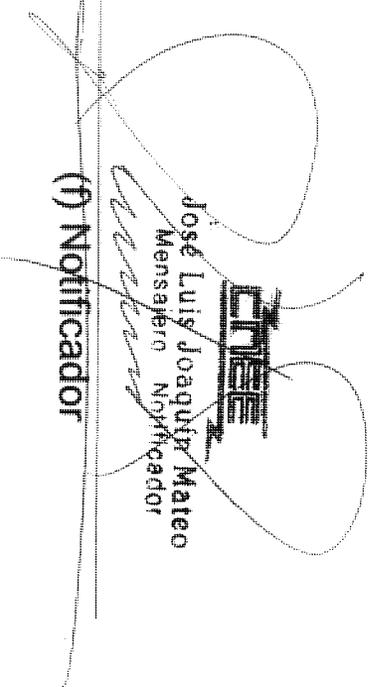
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 10 horas con 25 minutos del día 17 de **Diciembre de 2007**, en

NOTIFIQUE la Resolución CNEE-156-2007, emitida con fecha 13 de Diciembre de 2007, dictado por la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA, a MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, por cédula entregada a Claudia Ima, quien de enterado SI () - NO () firma. DOY FE.

(f) Notificado

(f) Notificador



José Luis Joaquín Mateo
Mensajero Notificador



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
4 A. AVENIDA 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADJUM NIVEL 12, GUATEMALA. C.A.
TEL. PBX: (502) 366-4218 E-MAIL: comision@cenee.gub.gt FAX: (502) 366-4202

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 9 horas con 7 minutos del día 17 de **Diciembre de 2007**, en Centro Gerencial Las Margaritas Torre 1 Nivel 8, Oficina 801, NOTIFIQUE la Resolución CNEE-156-2007, emitida con fecha 13 de Diciembre de 2007, dictado por la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA, a ENEL GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA, por cédula entregada a _____, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.



José Luis Joaquín Mateo
Mensajero Notificador

(f) Notificado

(f) Notificador

Enel Guatemala, S.A

17 DIC. 2007

RECIBIDO

Osmael Aldave



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
4 A. AVENIDA 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A.
TEL. PBX: (502) 366-4218 E-MAIL: comision@cenee.gub.gt FAX: (502) 366-4202

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 8 horas con 57 minutos del día 17 de **Diciembre de 2007**, en

NOTIFIQUE la Resolución CNEE-156-2007, emitida con fecha 13 de Diciembre de 2007, dictado por la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA, a ADMINISTRADOR DEL MERCADO MAYORISTA, por cédula entregada a Jose Luis Hernandez, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.

ADMINISTRADOR DEL MERCADO MAYORISTA

RECEBIDO
17 DIC. 2007
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL
Amélie

(f) Notificado



José Luis Joaquín Mateo
Mensajero Notificador

(f) Notificador



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
4 A. AVENIDA 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A.
TEL. PBX: (502) 366-4218 E-MAIL: comision@cenee.gub.gt FAX: (502) 366-4202

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 9 horas con 25 minutos del día 17 de **Diciembre** de **2007**, en

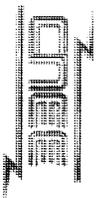
NOTIFIQUE la Resolución CNEE-156-2007, emitida con fecha 13 de Diciembre de 2007, dictado por la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA, a EMPRESA DE TRANSPORTE Y CONTROL DE ENERGIA ELECTRICA - INDE, por cédula entregada a Aracelia Ratterguer, quien de enterado SI () - NO () firma. DOY FE.

(f) Notificado

Jose Luis Joaquín Mateo
Mensajero Notificador



(f) Notificador



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4^a AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2366-4218 E-mail: cnee@cnee.gub.gt FAX (502) 2366-4202

RESOLUCIÓN CNEE-156-2007

**Guatemala, 13 de diciembre de 2007
LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad, Decreto 93-96 del Congreso de la República de Guatemala, en su artículo 4, estipula que corresponde a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, entre otras funciones, emitir las disposiciones y normativas para garantizar el libre acceso y uso de las líneas de transmisión y redes de distribución de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Ley y su reglamento.

CONSIDERANDO:

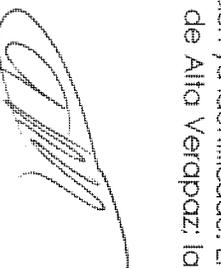
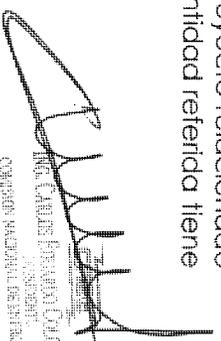
Que el artículo 4 del Reglamento de la Ley General de Electricidad dispone en su literal j) que la solicitud para la obtención de las autorizaciones definitivas para plantas de generación hidroeléctrica y geotérmica, transporte y distribución, será presentada por el interesado al Ministerio de Energía y Minas, en original y copia, utilizando formularios que para el efecto preparará dicho Ministerio; para el caso de nuevas instalaciones de transmisión o generación con capacidad mayor a cinco (5) megavatios, estudios eléctricos que muestren el impacto sobre el Sistema de Transmisión de la obra propuesta, de conformidad con lo establecido en las Normas de Estudios de Acceso al Sistema de Transporte.

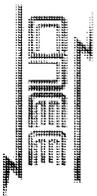
CONSIDERANDO:

Que en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley General de Electricidad y su Reglamento, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica emitió la Resolución CNEE-28-98, que contiene las Normas de Estudios de Acceso al Sistema de Transporte –NEAST-; normas que fueron creadas con el objetivo de establecer el tipo y contenido de los estudios eléctricos para sistemas de potencia que todo interesado debe presentar a la CNEE para toda nueva instalación o ampliación de su infraestructura existente, de generación, transmisión o distribución de energía eléctrica. Las normas relacionadas son de aplicación obligatoria para todo interesado en desarrollar obras de generación, transmisión o distribución que impacten sobre el sistema de transmisión existente de energía eléctrica.

CONSIDERANDO:

Que con fecha veinticuatro de octubre de dos mil siete, la entidad Enel Guatemala, Sociedad Anónima, solicitó a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica la aprobación de los estudios eléctricos del proyecto de generación hidroeléctrica denominado "Bella Vista II", a efecto de iniciar el trámite ante el Ministerio de Energía y Minas en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Electricidad en su artículo 4, literal j), para la obtención de la autorización definitiva del proyecto de generación ya identificado. El proyecto relacionado se encuentra ubicado en el departamento de Alta Verapaz; la entidad referida tiene previsto iniciar operaciones en el año 2011.



MRS. CARMEN BRUNSON OLIVERA BRUNSON
SECRETARÍA
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4^a AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2366-4218 E-mail: comelc@cnee.gov.gt FAX (502) 2366-4202

CONSIDERANDO:

Que para conectar al Sistema Nacional Interconectado el proyecto hidroeléctrico "Bella Vista I", la entidad solicitante presentó las siguientes opciones: 1) por medio de una línea de transmisión con tensión de 230 kV y una longitud aproximada de 40 kilómetros, siendo el nodo final la subestación de la planta Hidroeléctrica Chixoy, y 2) a través de una línea de transmisión con tensión de 230 kV y una longitud aproximada de 15 kilómetros, siendo el nodo final la subestación de proyecto "Hidroeléctrica Palo Viejo", dichos puntos de conexión no pertenecen al Sistema de Transporte.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Estudios Eléctricos y Normas de la División Regulación de Calidad y Estudios Eléctricos de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, mediante dictamen técnico identificado como DictamenEE-40 de fecha veintisiete de noviembre de dos mil siete, después de la revisión de los estudios eléctricos presentados por la entidad interesada, emitió opinión indicando que no hay inconveniente técnico para que los Estudios Eléctricos del proyecto "Bella Vista I" presentados por la entidad Enel Guatemala, Sociedad Anónima, puedan ser autorizados por esta Comisión. Así mismo, la Gerencia Jurídica de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, por medio del dictamen identificado como GJ-Dictamen-323, de fecha veintiocho de noviembre de dos mil siete, recomendó aprobar los estudios eléctricos del proyecto hidroeléctrico ya identificado, debiéndose para tal efecto emitirse la resolución que corresponde.

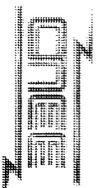
POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado, leyes citadas y en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley General de Electricidad y su Reglamento,

RESUELVE:

- I. Aprobar los Estudios Eléctricos del proyecto hidroeléctrico denominado "Bella Vista I", presentados a esta Comisión por la entidad Enel Guatemala, Sociedad Anónima. Dicho proyecto se encuentra ubicado en el departamento de Alta Verapaz y consiste en: a) dos unidades de generación cada una con Potencia Máxima de 31.5 MW, para una Potencia Máxima total del proyecto de 63 MW; b) cada unidad generadora contará con un transformador elevador con tensiones de 13.8/230 kV y potencia de 37.5 MVA.
- II. La conexión al Sistema Nacional Interconectado del proyecto "Bella Vista I", deberá realizarse con cualquiera de las opciones siguientes:
 - III. Por medio de una línea de transmisión con tensión de 230 kV y una longitud aproximada de 40 kilómetros, siendo el nodo final la subestación de la planta Hidroeléctrica Chixoy,

ING. CARLOS DOMINICÓ TORO ENRIQUETA
PRESIDENTE
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4^a AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX (502) 2366-4218 E-mail: comelec@comelec.gub.gt FAX (502) 2366-4202

- III.II A través de una línea de transmisión con tensión de 230 kV y una longitud aproximada de 15 kilómetros, siendo el nodo final la subestación de proyecto "Hidroeléctrica Palo Viejo", los dos puntos de conexión indicados no pertenecen al Sistema de Transporte.
- III. Para efectos de la solicitud de Acceso a la Capacidad de Transporte del proyecto hidroeléctrico relacionado, la entidad Enel Guatemala, Sociedad Anónima, deberá:
 - III.I Elaborar los estudios eléctricos de conformidad con lo indicado en las Normas Técnicas de Acceso y Uso de la Capacidad de Transporte -NITAUCT-.
 - III.II Obtener la autorización respectiva del propietario de la subestación a la que pretende conectarse.
- IV. El contenido de los estudios eléctricos que por esta resolución se aprueban, es responsabilidad exclusiva de la entidad Enel Guatemala, Sociedad Anónima.
- V. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica podrá modificar o revocar lo resuelto, en caso de verificar incumplimiento del marco regulatorio vigente por parte de la entidad Enel Guatemala, Sociedad Anónima.

NOTIFIQUESE.-

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
INGENIERO EDUARDO COLOM BICKFORD
PRESIDENTE

Ingeniero Carlos Eduardo Colom Bickford
Presidente

Ingeniero Cesar Augusto Fernandez Fernandez
Director